

# TARIFARIO SERVICIOS BANCARIOS

---

**BANCO**

**1.DETERMINACIÓN DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS TIPO DE CRÉDITO**
TASAS DE INTERÉS (La institución financiera deberá indicar si la tasa aplicada al crédito es fija o variable)

VIGENTE ENERO 2026

TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS			
PRODUCTIVO			
PRODUCTIVO CAPITAL DE TRABAJO		Efectiva	Nominal
COOPORATIVO		8.97%	8.62%
EMPRESARIAL		11.65%	11.07%
PYME		10.91%	10.40%
PRODUCTIVO CAPITAL DE INVERSIÓN		Efectiva	Nominal
COOPORATIVO		9.44%	9.05%
EMPRESARIAL		12.33%	11.68%
PYME		11.30%	11.90%

CONSUMO		
CAPITAL NOMINA		
Rango	Efectiva	Nominal
1.000 A Hasta 5.000	16.77%	15.60%

PRESTAMO DE OFICINA		
Rango	Efectiva	Nominal
1000.00 en adelante	16.77%	15.60%

AUTOMOTRIZ		
Rango	Efectiva	Nominal
	16.77%	15.60%

CARGOS ASOCIADOS AL CRÉDITO				
1.SEGUROS***	CREDITOS DE OFICINA	Tipo	Frecuencia	Costo
	DESGRAVAMEN	CREDITO DE OFICINA	Mensual	0.040% del saldo insoluto de la deuda
	VEHICULOS	VEHICULOS	Anual	0.48% del valor del avalúo del bien
		0-25000		5.18% del valor del avalúo del bien
		25 en adelante		4.94% del valor del avalúo del bien
		Pesado		5.26% del valor del avalúo del bien
		Comercial		6.58% del valor del avalúo del bien
		0-19999		4.43% del valor del avalúo del bien
		20000-29999		4.19% del valor del avalúo del bien
		30000 en adelante		3.83% del valor del avalúo del bien
ECO		20001-39999	Mensual	3.35% del valor del avalúo del bien
		40000-80000		2.51% del valor del avalúo del bien

\*\*\* Previamente solicitados y autorizados por el cliente. Aseguradoras propuestas para cobertura de vehículos a selección de los clientes: swadeen ó zurich Seguro de desgravamen contratado con en Seguros.

OTROS SERVICIOS ****	AVALÚOS	Rangos	Será cancelado directamente al Perito Avaluador de Banco Capital S.A.		
		Notario	\$62.63 incluido IVA por cada firma del reconocimiento de firmas GUAYAQUIL	\$58.81 incluido IVA por cada firma del reconocimiento de firmas QUITO	
		Inscripción en el Registro Mercantil	El valor dependerá según tablas vigentes del Registro Mercantil		
		Contribución Financiamiento de la	0.5% del valor financiado		
		Cancelación de Hipotecas (*****)	\$ 0.00		
		Cancelación de Prénda Industrial	\$ 0.00		
		Cancelación de Contratos de Compra	\$ 0.00		
		Contrato de Restitución de Vehículo y	\$ 107.81		

**TARIFAS DE SERVICIOS FINANCIEROS**
**Servicios financieros SIN COSTOS (TARIFAS CERO)**

TRANSACCIONES BÁSICAS	APLICA PARA	TARIFA (DÓLARES)
APERTURA DE CUENTAS	Cuenta de Ahorros	\$ 0.00
	Cuenta Corriente	
	Cuenta Básica	
	Cuenta de Integración de Capital	
	Depósitos a Plazos	
	Inversiones	
	Información Crediticia Básica	
DEPÓSITOS A CUENTAS	Cuenta de Ahorros	\$ 0.00
	Cuenta Corriente	
	Cuenta Básica	
	Depósitos a Plazos	
	Inversiones	
ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, MANTENCIÓN Y MANEJO DE CUENTAS	Cuenta de Ahorros	\$ 0.00
	Cuenta Corriente	
	Cuenta Básica	
	Depósitos a Plazos	
	Inversiones	
CONSULTA DE CUENTAS	Consulta, Oficina	\$ 0.00
	Consulta visual, Cajero automático	
	Consulta, Internet	
	Consulta, Banca Telefónica	
	Consulta, Banca Celular	
	Corte de movimientos de cuenta de cualquier tipo de cuenta y por cualquier medio, a excepción de entrega en oficina en la entidad.	
RETIROS DE DINERO	Retiro de dinero por ventanilla de la propia entidad	\$ 0.00
	Retiro de dinero por cajero automático clientes propia entidad	
TRANSFERENCIA DENTRO DE LA MISMA ENTIDAD	Transferencias, medios físicos (ventanilla)	\$ 0.00
	Transferencias, medios electrónicos (cajero automático, internet, teléfono, celular y otros)	
TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS SPI RECIBIDAS	Acreditación en cuenta por transferencias electrónicas de dinero	\$ 0.00
CANCELACIÓN O CIERRE DE CUENTAS	Cuenta de Ahorros	\$ 0.00
	Cuenta Corriente	
	Cuenta Básica	
ACTIVACIÓN DE CUENTAS	Activación de Cuenta de Ahorros	\$ 0.00
	Activación de Cuenta Corriente	
	Activación de Cuenta Básica	
	Activación de Tarjeta de Débito y/o Pago nacional o internacional	
	Mantenimiento de tarjeta de Débito	
MANTENIMIENTO DE TARJETA DE DÉBITO	Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta de Débito y/o Pago	\$ 0.00
BLOQUEO, ANULACIÓN O CANCELACIÓN	Bloqueo, anulación o cancelación de Tarjeta Electrónica de Cuenta Básica	\$ 0.00
	Emisión de tabla de amortización, primera impresión	
EMISIÓN DE TABLA DE AMORTIZACIÓN	Transacciones fallidas en cajeros automáticos, todos los casos	\$ 0.00
TRANSAZIONES FALLIDAS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS	Reclamos justificados	\$ 0.00
RECLAMOS DE CLIENTES	Reclamos injustificados	\$ 0.00
	Cuenta de Ahorros	
FRECUENCIA DE TRANSACCIONES	Cuenta Corriente	\$ 0.00
	Cuenta Básica	
	Reposición libreta/ cartola/ estado de cuenta por actualización	
REPOSICIÓN POR ACTUALIZACIÓN	Reposición de tarjeta de débito por migración, por actualización o por fallas en la banda lectora o chip	\$ 0.00
EMISIÓN Y ENTREGA DE ESTADO DE CUENTA	Emisión y entrega de estados de cuenta de todo tipo de cuenta por medios electrónicos y emisión y entrega física para todas las cuentas	\$ 0.00
SERVICIOS DE EMISIÓN	Emisión de plástico de tarjeta de débito con banda lectora	\$ 0.00
SERVICIOS DE RENOVACIÓN	Renovación de plástico de tarjeta de débito con banda lectora	\$ 0.00
SERVICIO DE NOTIFICACIONES	Notificación de acceso y ejecución de transacciones efectuadas por canales electrónicos o por medio de tarjetas electrónicas, débito y prepago recargable.	\$ 0.00
	Notificación de acceso y ejecución de transacciones efectuadas por canales electrónicos o por medio de tarjetas de crédito en todos los canales	
SERVICIO DE CONSUMOS NACIONALES CON TARJETAS	Consumos nacionales efectuados por clientes con tarjetas de débito	\$ 0.00
SERVICIOS CON CUENTAS CORRIENTES	Procesamiento protesto de cheque	\$ 0.00

**3.COSTOS POR SEVICIOS BANCARIOS:**

VIGENTE ENERO 2026

Servicios Financieros Sujetos a Tarifas Máximas								
SERVICIO SUJETO A TARIFA MÁXIMA	APLICA	CANAL	TARIFA (DÓLARES)		IVA (15%)	TARIFA FINAL		
<b>Servicio de cuentas corrientes</b>								
CHEQUES DE EMERGENCIA	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Oficina	\$ 2.23	TA00940000	\$ 0.33	\$ 2.56		
CHEQUE DEVUELTO NACIONAL			\$ 2.49	TA00510000	\$ 0.37	\$ 2.86		
CHEQUE DEVUELTO DEL EXTERIOR (*)			\$ 2.89		\$ 0.43	\$ 3.32		
COSTO POR UN CHEQUE			\$ 0.27	TA00270000	\$ 0.04	\$ 0.31		
CHEQUE CERTIFICADO			\$ 1.79	TA00030000	\$ 0.27	\$ 2.06		
CHEQUES CONSIDERACIÓN CÁMARA DE COMPENSACIÓN			\$ 2.68	TA00830000	\$ 0.40	\$ 3.08		
SUSPENSION, ANULACIÓN Y DECLARACIÓN SIN EFECTO DEL PAGO DE CHEQUE POR EVENTO PARA UNO O VARIOS CHEQUES			\$ 2.68	TA00840000	\$ 0.40	\$ 3.08		
REVOCATORIA DE CHEQUE POR EVENTO PARA UNO O VARIOS CHEQUES			\$ 2.68	TA00840000	\$ 0.40	\$ 3.08		
<b>Servicio de cajeros automáticos</b>								
RETIRO DE CLIENTES DE OTRA ENTIDAD EN CAJERO AUTOMÁTICO DE LA ENTIDAD.	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Cajero Automático	\$ 0.45	TA01680000	\$ 0.07	\$ 0.52		
RETIRO DE CLIENTES DE LA PROPIA ENTIDAD EN CAJERO AUTOMÁTICO DE OTRA ENTIDAD.			\$ 0.45	TA01680000	\$ 0.07	\$ 0.52		
CONSULTA IMPRESA DE SALDOS POR CAJERO AUTOMÁTICO			\$ 0.31	TA01680000	\$ 0.05	\$ 0.36		
CONSULTAS EN EL EXTERIOR	Tarjeta de Débito		\$ 0.89	TA00280000	\$ 0.13	\$ 1.02		
RETIROS EN EL EXTERIOR			\$ 4.46	TA00280000	\$ 0.67	\$ 5.13		
<b>Servicio de giros nacionales</b>								
ENVIO DE GIROS NACIONALES ENTREGADOS A BENEFICIARIOS POR CAJEROS AUTOMATICOS DE OTRA ENTIDAD		oficina	\$ 0.31		\$ 0.05	\$ 0.36		
ENVIO DE GIROS NACIONALES ENTREGADOS A BENEFICIARIOS POR CORRESPONSALES SOLIDARIO DE LA PROPIA ENTIDAD			\$ 0.45		\$ 0.07	\$ 0.52		
<b>Servicio de tarjetas de débito</b>								
EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE TARJETA DE DEBITO CON CHIP	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Tarjeta de Débito	\$ 4.37	TA01680000	\$ 0.66	\$ 5.03		
REPOSICIÓN DE TD (BANDA/CHIP) POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO FÍSICO			\$ 4.37	TA01680000	\$ 0.66	\$ 5.03		
RENOVACIÓN DEL SERVICIO ANUAL CON BANDA LECTORA O CON CHIP			\$ 1.57	TA01680000	\$ 0.24	\$ 1.81		
**CONSUMOS EN EL EXTERIOR CON TARJETAS POR MONTOS MAYORES A \$100		POS	\$ 1.70	TA01680000	\$ 0.26	\$ 1.96		
CONSUMO EN GASOLINERAS CON TARJETA DE DEBITO		Gasolineras	\$ 0.20	TA01680000	\$ 0.03	\$ 0.23		
RETIRO DE EFECTIVO EN EL EXTERIOR EN CAJEROS AUTOMÁTICOS		Tarjetas de Débito	\$ 4.46	TA01680000	\$ 0.67	\$ 5.13		
CONSULTAS EN EL EXTERIOR EN CAJEROS AUTOMÁTICOS			\$ 0.89	TA01680000	\$ 0.13	\$ 1.02		
CARGOS A CLIENTES POR CONSUMOS EN EL EXTERIOR EFECTUADOS CON TARJETAS DE CRÉDITO, DEBITO O PREPAGO, POR MONTOS MAYORES A \$100			\$ 1.70	TA01680000	\$ 0.26	\$ 1.96		
<b>Servicio de Transferencias</b>								
<b>INTERNACIONALES</b>								
Transferencias enviadas al exterior por montos menores o iguales a \$1.000	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Internet, Oficina	\$ 49.54		\$ 7.43	\$ 56.97		
Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a \$1.000 y menores o iguales a \$5.000			\$ 66.36		\$ 9.95	\$ 76.31		
Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a \$5.000 y menores o iguales a \$10.000			\$ 85.18		\$ 12.78	\$ 97.96		
Transferencias enviadas al exterior por montos mayores a \$10.000			\$ 100.00		\$ 15.00	\$ 115.00		
Recibidas con crédito a cuenta			\$ 8.93		\$ 1.34	\$ 10.27		
Transferencias nacionales otras entidades			\$ 1.79		\$ 0.27	\$ 2.06		
<b>LOCALES</b>								
INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS INTERNET	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Internet	\$ 0.36	TA00480000	\$ 0.05	\$ 0.41		
INTERBANCARIAS SPI ENVIADAS		Oficina	\$ 1.92	TA00480000	\$ 0.29	\$ 2.21		
INTERBANCARIAS SCI ENVIADAS		Oficina	\$ 1.72		\$ 0.26	\$ 1.98		
INTERBANCARIAS SCI RECIBIDAS		Oficina	\$ 0.20	TA00480000	\$ 0.03	\$ 0.23		
INTERBANCARIAS SCI RECIBIDAS		Internet	\$ 0.25		\$ 0.04	\$ 0.29		
<b>Servicio de Referencias</b>								
EMISIÓN DE REFERENCIAS BANCARIAS	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Oficina	\$ 2.25	TA00010000	\$ 0.34	\$ 2.59		
CONFIRMACIONES BANCARIAS PARA AUDITORES EXTERNOS	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente		\$ 2.25	TA00010000	\$ 0.34	\$ 2.59		
CORTE DE ESTADO DE CUENTA (IMPRESO DE MOVIMIENTOS DE CUENTA EN OFICINAS, ASI DICE SB)	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente		\$ 1.63	TA00170000	\$ 0.24	\$ 1.87		
<b>Servicio de Reposición</b>								
REPOSICIÓN LIBRETAS / CARTOLA POR ROBO, PERDIDA O DETERIORO	Cuenta de Ahorros		\$ 0.76		\$ 0.11	\$ 0.87		

VIGENTE ENERO 2024

Servicio de Recaudaciones		Recaudaciones de tributos pagados con tarjetas	Banca Telefónica	\$ 0.27		\$ 0.04	\$ 0.31	
SERVICIO DE RECAUDACIONES (COBROS)			Banca celular					
			Internet					
			Tarjeta de débito POS					
			Oficina (ventanillas)					
			Ventanillas compartidas					
			Entidades de servicios auxiliares del sistema financiero			\$ 0.08	\$ 0.59	
			Cajeros automáticos					
			Tarjeta de débito POS	\$ 0.27		\$ 0.04	\$ 0.31	
			Internet					

  

****GESTION DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL							
Rango de cuota (dólares)		Rango de días vencidos					
		a. de 1 a 30 días	b. de 31 a 60 días	c. de 61 a 90 días	d. más de 90 días	e. de 1 a 30 días	f. de 31 a 60 días
a. menor a 100		6.38	\$ 16.23		\$ 23.17		\$ 25.56
b. de 100 a 199		7.35	\$ 16.46		\$ 23.85		\$ 26.64
c. de 200 a 299		7.92	\$ 17.83		\$ 25.27		\$ 29.03
d. de 300 a 499		8.32	\$ 20.34		\$ 27.43		\$ 32.72
e. de 500 a 999		8.63	\$ 23.99		\$ 30.34		\$ 37.70
f. Mayor a \$1.000		8.88	\$ 28.78		\$ 34.01		\$ 43.99

\*\*\*\* A estos cargos se agregarán el valor por concepto de IVA

(\*) No incluye gastos correspondientes del banco del exterior

\* Estas tarifas están acordes a lo establecido en la Resolución N° 138-2015-F

\*\* Se excluyen los consumos en el exterior realizados por internet. Para consumos menores a \$100 no se cobra ningún cargo por concepto de consumo con excepción a los valores dispuestos por la ley. NOTAS: \* A los cargos describe en esta resolución se les agregarán el valor que corresponda por concepto de IVA, únicamente cuando estos servicios financieros sean prestados a clientes o usuarios, 1) Por la gestión realizada antes de la fecha de vencimiento de pago o la gestión preventiva de cobranza no se cobrará valor alguno. 2) Las entidades deben llevar un registro con fechas y horas que evidencie la gestión de cobranza realizada. Los registros deben contar con respaldos físicos, digitales u otros que evidencien las gestiones efectivas realizadas. 3) Se cobrará un solo cargo que se determinará en función de los días vencidos de la operación de crédito y del valor de la cuota de acuerdo con la tabla anterior, independiente del número de gestiones efectivas realizadas 4) Se prohíbe el cobro por gestiones de cobranza de crédito vencidos que no cuenten con el respaldo de la gestión efectiva realizada. 5) Si la gestión de cobranza la efectiva un tercero, distinto a la entidad, no se podrá recargar valores adicionales a los cargos previstos en esta resolución. 6) En el caso de registrarse más de una cuota vencida en una misma operación de crédito, se cobrará un solo cargo correspondiente a la cola que presente el mayor número de días vencidos dentro de su rango de cuota, independientemente de las gestiones efectivamente realizadas.

SERVICIOS FINANCIEROS CON TARIFAS DIFERENCIADA						
SERVICIO SUJETO A TARIFA DIFERENCIADA	APLICA	CANAL	TARIFA (DÓLARES)		IVA	TARIFA FINAL
<b>OPERACIONES CONTINGENTES</b>						
AVALES	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente,					4.00%
FIANZAS GARANTÍAS	Cuenta Básica,					
CARTAS DE CRÉDITO / GARANTÍAS BANCARIAS	Cuenta de Integración de Capital, Depósito a	Oficina				4.00%
OTRAS CUENTAS CONTINGENTES (****)						
<b>OTROS</b>						
TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS SPL	Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente	Oficina	\$ 4.46		\$ 0.54	\$ 5.00

DEPOSITOS A LA VISTA						
DETALLE	CTA. DE AHORROS TRADICIONAL		MONTO DE APERTURA/SALDO PROMEDIO	CTA. CORRIENTE		
	SALDO PROMEDIO	MONTO DE APERTURA		SALDO PROMEDIO	CORPORATIVA	EMPRESARIAL
		Depósito Inicial Voluntario			PERSONAL	
TASAS DE INTERESES ANUALES NOMINALES MÁXIMAS A PAGAR POR SALDOS PROMEDIOS MENSUALES - DEPOSITOS A LA VISTA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	Desde 0.00 hasta 250.00	0.00%		Saldo promedio mensual entre US\$1.000 y US\$ 9.999,99	0.0%	
	Desde 251.00 hasta 500.00	0.25%		Saldo promedio mensual entre US\$ 10.000 y US\$ 49.999,99	0.0%	
	Desde 501.00 hasta 1000.00	0.50%		Saldo promedio mensual US\$ 50.000 en adelante	0.0%	
	Desde 1001.00 hasta 2500.00	0.75%				
	Desde 2501.00 hasta 5000.00	1.00%				
	Desde 5001.00 hasta 10000.00	1.25%				
	Desde 10.000.00 en adelante	1.50%				

CUENTAS CAPIFLEX					
PERSONA NATURAL			PERSONAJURIDICA		
VALORES		TAZA	VALORES		TAZA
0.00	1,000.00	2%	0.00	1,000.00	0%
1,001.00	50,000.00	5%	1,001.00	50,000.00	5%
50,001.00	100,000.00	2%	50,001.00	100,000.00	2%
100,001.00	En adelante	2%	100,001.00	En adelante	1.5%

## CERTIFICADOS DEPOSITOS A PLAZO

TASAS DE INTERES NOMINALES PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NO FINANCIERAS

## Tasas Tablero Pago Interés al Vencimiento

#	RANGOSMONTOS	RANGESENDIAS	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	de 361 a 540 días	De 540 mas
1	Desde 500.00 hasta 19,999.99		3.50%	3.75%	4.00%	4.50%	5.00%	5.50%	6.00%
2	Desde 20,000.00 hasta 49,999.99		4.00%	4.25%	4.50%	5.00%	5.50%	6.00%	6.50%
3	Desde 50,000.00 hasta 100,000.00		4.50%	4.75%	5.00%	5.50%	6.00%	6.50%	7.00%
4	Desde 100,001.00 hasta 250,000.00		4.50%	4.75%	5.50%	6.00%	6.50%	7.00%	7.50%
	Tasa Máxima*		5.50%	6.50%	7.00%	7.50%	8.30%	8.75%	9.00%

## Tasas Tablero Pago Interés Trimestral

#	RANGOSMONTOS	RANGESENDIAS	-	De 31 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	de 361 a 540 días	De 540 mas
1	Desde 500.00 hasta 19,999.99		-	3.65%	3.90%	4.40%	4.90%	5.40%	5.90%
2	Desde 20,000.00 hasta 49,999.99		-	4.15%	4.40%	4.90%	5.40%	5.90%	6.40%
3	Desde 50,000.00 hasta 100,000.00		-	4.65%	4.90%	5.40%	5.90%	6.40%	6.90%
4	Desde 100,000.00 hasta 250,000.00		-	4.65%	5.40%	5.90%	6.40%	6.90%	7.40%

## CERTIFICADOS DEPOSITOS A PLAZO

TASAS DE INTERES NOMINALES PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NO FINANCIERAS

## Tasas Tablero Pago Interés mensual

#	RANGOS/MONTOS	RANGOS EN DÍAS	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 120 días	De 121 a 180 días	De 181 a 360 días	de 361 a 540 días	De 540 mas
1	Desde 500.00 hasta 19,999.99		3.30%	3.55%	3.80%	4.30%	4.80%	5.30%	5.80%
2	Desde 20,000.00 hasta 49,999.99		3.80%	4.05%	4.30%	4.80%	5.30%	5.80%	6.30%
3	Desde 50,000.00 hasta 100,000.00		4.30%	4.55%	4.80%	5.30%	5.80%	6.30%	6.80%
4	Desde 100,000.00 hasta 500,000.00		4.30%	4.55%	5.30%	5.80%	6.30%	6.80%	7.30%

**Seguro de Depósitos – COSEDE Información Oficial:** El Seguro de Depósitos de conformidad con lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, vigente desde el 12 de septiembre de 2014, cumplimos con informar a nuestros clientes y al público en general lo siguiente: 1. El Seguro de Depósitos protege de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 2. Están protegidos los depósitos en cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas. 3. No están protegidos por el Seguro de Depósitos: a. Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera; b. El exceso del monto protegido; c. Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera; d. Los depósitos en oficinas en el exterior; e. El papel comercial y las obligaciones emitidas por las entidades financieras; y, f. Las inversiones que se realicen en sociedades mercantiles. 4. Para las entidades del sector financiero privado y para las entidades del sector financiero popular y solidario pertenecientes al segmento 1, el monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), sumando el valor del total de depósitos que el cliente tenga en la misma entidad financiera. Para más información sobre la cobertura, exclusiones y pagos del Seguro de Depósitos visite: [www.cosede.gob.ec](http://www.cosede.gob.ec) Para consultas o sugerencias puede escribir a: [servicioalcliente@cosede.gob.ec](mailto:servicioalcliente@cosede.gob.ec) o llamar a los teléfonos 02 2986502 (Quito) o 04 3711915 (Guayaquil).

## 3. INFORMACION ADICIONAL RELEVANTE:

De conformidad con los Capítulos VII y IX de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 116, de 10 de julio de 2000, se presenta lo siguiente:

1. Prohibiciones y derechos del consumidor en operaciones a crédito:

1.1. Se prohíbe el establecimiento y cobro de intereses sobre intereses. El cálculo de los intereses en las compras a crédito debe realizarse exclusivamente sobre el saldo de capital impago.

Es decir, cada vez que se cancela una cuota, el interés debe ser recalculado para evitar que se cobre sobre el total del capital original.

1.2. En toda venta o prestación de servicios a crédito, el consumidor tendrá derecho a un pago anticipado, ya sea por el total de lo adeudado o en forma de prepagos parciales, sin penalizaciones.

En estos casos, los intereses deberán calcularse únicamente sobre el saldo pendiente al momento del prepago.

1.3. Se consideran prácticas abusivas de mercado, y están absolutamente prohibidas para los proveedores, las siguientes:

- El redondeo de tiempos con el fin de efectivizar cobros adicionales por concepto de intereses,

- Multas u otros cargos en tarjetas de crédito, préstamos bancarios o similares.

**2. Obligaciones de las entidades financieras con sus clientes:**

- 2.1. Las instituciones del sistema financiero no podrán establecer cargos por prepagos totales o parciales de las operaciones crediticias.
- 2.2. La tasa de interés para los créditos es de libre contratación, siempre que sea inferior a la tasa máxima efectiva establecida por el Banco Central del Ecuador.
- 2.3. El deudor deberá aprobar por escrito en su solicitud el deseo de contratar un producto o servicio bajo los costos informados previamente por la entidad financiera.
- 2.4. A los solicitantes de crédito se les deberá entregar un formulario informativo, que les permita verificar los datos publicados y contrastarlos con la información en pizarra de tarifas.
- 2.5. Las entidades deberán informar sobre la existencia de una Unidad de Atención de Reclamos, cuya finalidad será brindar más información, atender quejas y resolver reclamaciones de los clientes.
- 2.6. Los valores que se presentan como tarifas máximas y aquellos definidos como transacciones básicas están contenidos en la Resolución No. 514-2019-F.
- 2.7. Todo servicio financiero debe ser efectivamente prestado, con la aceptación escrita del cliente como prueba de consentimiento.
- 2.8. Las entidades deberán informar a sus clientes sobre la existencia de la línea telefónica 1800-TARIFA, implementada por la Superintendencia de Bancos, como canal de consulta y denuncia.
- 2.9. Las entidades financieras pueden elaborar formatos parciales con mayor detalle de los servicios que ofrecen, siempre que se ajusten a las disposiciones vigentes y sean de fácil comprensión para el usuario.

Además, también incluye referencias y obligaciones que se derivan de normativas complementarias emitidas por entidades de control financiero, como la Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Ecuador.

En concreto, el contenido que se menciona corresponde principalmente a:

• Ley Orgánica de Defensa del Consumidor

Publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 116, del 10 de julio de 2000.

En especial, los Capítulos VII y IX, que tratan sobre:

- ✓ Créditos, intereses y derechos del consumidor financiero.
- ✓ Prácticas abusivas del proveedor.

• Resolución No. 514-2019-F

Emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que regula:

- ✓ Las tarifas máximas de servicios financieros.
- ✓ Las transacciones básicas.
- ✓ La obligatoriedad de información clara y por escrito para el consumidor.

• Normativas de la Superintendencia de Bancos, como la implementación de:

- ✓ La línea 1800-TARIFA.
- ✓ La obligación de contar con una Unidad de Atención de Reclamos.

**NOTA: La entidad podrá anexar información detallada de sus productos de captaciones y de colocaciones, destacando las tasas de interés, plazos y costos adicionales, una vez que el cliente haya seleccionado el producto.**

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

---

**FIRMA**